

EXPEDIENTE: PES/044/2021.

DENUNCIANTE: MARICARMEN CANDELARIA HERNANDEZ SOLIS.

DENUNCIADOS: JULIAN RAFAEL ATOCHA VALDEZ ESTRELLA, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los tres días del mes de noviembre de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que de la revisión realizada a las once horas con treinta minutos de hoy, a la cuenta avisos.teqroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta fiselectorales2021@gmail.com, al cual se adjuntan el oficio PDI-10/57/2021 signado por el licenciado Francisco Salgado Sánchez, Agente de la policía de investigación de la Fiscalía General del Estado, tal como consta en la recepción levantada por la oficial de partes de este Tribunal; por medio del cual solicita copias certificadas del expediente **PES/044/2021**. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

- - - - - ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentado al licenciado Francisco Salgado Sánchez, Agente de la policía de investigación de la Fiscalía General del Estado, con el escrito de cuenta, agréguese a los autos del expediente señalado al rubro para los efectos legales que correspondan. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que expida a favor del solicitante las copias requeridas, y las ponga a disposición para que acuda por si a las oficinas de este Tribunal a recibir las mismas previa identificación que realice de su persona como Agente de la policía de investigación de la Fiscalía General del Estado. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de



Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir
Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz
Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----